



ANEXO 3. Requisitos y compromisos del Joven Investigador e Innovador -JIEI

Atendiendo a la política y lineamientos de investigación e innovación de la Universidad Santo Tomás según Acuerdo No. 32 del 3 de Julio de 2019, en su Artículo 19 se define la figura de Jóvenes Investigadores e Innovadores como: “El programa de Jóvenes Investigadores de la Universidad Santo Tomás fomenta la participación de estudiantes sobresalientes de pregrado y posgrado, quienes aportan a los grupos de investigación en el desarrollo de proyectos auxiliares y asistentes de investigación”.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario precisar los requisitos y compromisos necesarios para poder incluir a un Joven Investigador e Innovador en algún proyecto avalado y financiado por la institución en una convocatoria interna (las convocatorias externas pueden tener condiciones especiales que se distancian de las aquí contenidas).

1. Requisitos exigidos para el candidato a Joven Investigador e Innovador (JIEI)

- Profesional graduado de la Universidad Santo Tomás o que haya terminado materias y tenga pendiente la ceremonia de grado en algún programa de pregrado. Preferiblemente que se haya graduado, como máximo, en los dos (2) años precedentes a su postulación.
- Estudiantes de posgrado de la USTA Seccional Bucaramanga, en este sentido se da cabida a egresados del pregrado de otras universidades, pero que tengan la conexión vigente con la USTA Seccional Bucaramanga.
- Al momento de presentarse a la convocatoria debe tener una edad menor o igual a veintiocho (28) años. Se revisará casos particulares.
- El promedio académico acumulado del aspirante a lo largo de su carrera debe ser mayor o igual a 3.8 (tres punto ocho).
- Los Jóvenes Investigadores e Innovadores no deben ser beneficiarios de convocatorias COLCIENCIAS o Generación Conciencia durante el período de participación al que aspiran participar en las convocatorias internas ofertadas por la Universidad Santo Tomás, Seccional Bucaramanga.
- El aspirante a JIEI debe contar con Aval del grupo de investigación que lidera el proyecto para participar en la convocatoria.
- El aspirante a JIEI no puede haber sido beneficiado por el Programa de Jóvenes investigadores e Innovadores de la USTA en ocasiones anteriores.
- El aspirante a JIEI no puede estar vinculado simultáneamente con un proyecto de investigación de semilleros aprobado en alguna convocatoria vigente de semilleros de investigación de la USTA.



- El aspirante a JIEI no puede tener ningún proceso disciplinario en curso, o haberlo tenido a lo largo de sus estudios de pregrado y/o posgrado.
- El aspirante a JIEI no puede tener compromisos pendientes, a la fecha de cierre de la convocatoria, con la Unidad de Investigación e Innovación respecto a proyectos de semilleros.

2. Compromisos durante la beca-pasantía del JIEI

- La fecha de inicio de la participación del JIEI será definida por el investigador principal del proyecto, y debe contemplarse exclusivamente dentro de los meses de duración oficial del proyecto.
- Por ningún motivo se podrá prorrogar el tiempo de trabajo ni los salarios devengados establecidos en la normatividad de la convocatoria interna a la cual se integra el JIEI.
- Cumplir a cabalidad con las actividades establecidas en el plan de formación presentado.
- Entregar los productos del proyecto de investigación y las evidencias de la ejecución del plan de formación en tiempo y forma según el cronograma definido por la convocatoria interna y el Acta de Inicio del JIEI.

3. Requisitos exigidos para el proyecto de investigación que desee incorporar a un JIEI

- En caso de que el proyecto de investigación incluya a un JIEI, el equipo de investigación para tal proyecto no podrá contar con más de cuatro (4) coinvestigadores.
- Se deberá diligenciar el *Anexo de Presentación de la propuesta de actividades y resultados esperados del Joven Investigador e Innovador (JIEI)*, en el formato y versión que defina cada convocatoria.
- El tutor designado para el joven investigador será el investigador principal del proyecto aprobado en convocatoria interna.
- El equipo de investigación del proyecto debe presentar una propuesta de investigación precisa y un plan de trabajo articulado con el proyecto de investigación.
- El JIEI al finalizar su participación en el proyecto de investigación debe entregar al menos un producto de nuevo conocimiento.
- El producto de nuevo conocimiento comprometido, deberá ser **distinto** a los comprometidos en el acta de inicio de los proyectos investigación de la convocatoria a la cual se integra el JIEI.

